

## Contrato y Acuerdo de Licencia MN Program Holding SL

### I CONTRATO MNPROGRAM CLOUD

Los términos y condiciones que se incorporan en el presente contrato y en las condiciones de servicio que se incluyen en el respectivo proceso de contratación u órdenes de pedido, o en su caso, en las condiciones reflejadas en el proceso de contratación on-line o en las condiciones expuestas telefónicamente desde nuestro call-center, conforman la voluntad de las partes firmantes y la plena aceptación de la contratación. En caso de contradicción entre unas y otras, prevalecerán las particulares de cada usuario expresadas en el proceso de contratación referido. El contrato anula y sustituye cualquier otro acuerdo o escrito concluido con anterioridad sobre idéntico objeto.

#### 1.- OBJETO DE CONTRATO.

Constituye el objeto del Contrato regular los términos y condiciones según los cuales MN PROGRAM HOLDING, S.L. (en adelante MNPROGRAM), a cambio de la contra prestación o renta pactada, prestará o pondrá a disposición los productos, aplicaciones o servicios que se identifiquen en el correspondiente proceso de contratación u órdenes de pedidos, para su uso y goce por parte del cliente, referidos en su caso a la aplicación MNPROGRAM CLOUD relativo a prestación de servicios en entorno de instalación de aplicación de software MNPROGRAM instalado en equipo del cliente, en entorno web, y/o mediante la sincronización con servicios de almacenamiento en nube elegidos y contratados por el cliente referentes a un sistema integral de recursos informáticos de gestión y análisis empresarial, así como a otras aplicaciones y servicios de su propiedad o que preste MNPROGRAM, o que ésta pueda desarrollar y prestar en el futuro, con arreglo a su catálogo de productos, aplicaciones y servicios empresariales en las condiciones de puesta a disposición establecidas en cada caso para su goce o disfrute por los usuarios.

Los productos, aplicaciones o servicios que se establezcan o se puedan establecer, y siempre que el usuario conste de alta y con licencia en cada uno de ellos, y haya contratado los servicios de almacenamiento necesarios para la prestación de servicios, pueden dar derecho a actualizaciones, y en todo caso a recibir soporte técnico y asistencia por el equipo de postventa de MNPROGRAM, que consistirán en servicio de formación, solución de dudas y atención a consultas que lleguen por vía telefónica, correo, fax o internet, sobre la utilización del programa o su mantenimiento. Estos servicios se realizarán en ocasiones con herramientas helpdesk de acceso remoto, vía telefónica, internet y correo electrónico, nunca de forma presencial. Reposición de los productos, aplicaciones o servicios y de las correspondientes claves de acceso establecidas por el usuario, en el caso de que se deterioren por causas ajenas al usuario. Cuando se produce la reposición de la clave de acceso, la clave antigua quedará automáticamente sin vigencia quedando su uso prohibido en cuanto la nueva clave entre en vigor. Actualizaciones. El usuario tendrá derecho a actualizar las veces que lo desee los productos contratados a la última versión oficial del producto contratado durante el tiempo de vigencia del contrato, sin coste adicional alguno, si bien esa actualización será en tiempo real y automatizada en los productos, aplicaciones y servicios prestados a través de un entorno web. Cuando se trate de productos actualizables, solo se incluyen las actualizaciones que afecten exclusivamente al producto contratado y nunca los módulos opcionales ni el paso a versiones superiores. Mantenimiento de la integridad de los datos del programa o restauración de los mismos. El usuario podrá solicitar el servicio de restauración de datos a MNPROGRAM, enviar al servicio técnico de MNPROGRAM una copia de seguridad de los mismos, para el supuesto de que resulten dañados los datos introducidos en el producto, aplicación o servicio contratado. MNPROGRAM garantiza la restauración de los datos que estén en las copias de seguridad realizadas por el usuario, al que corresponde de forma exclusiva mantener en todo momento una copia de seguridad permanentemente actualizada de los datos introducidos y almacenarlos en un soporte externo distinto claro está de la infraestructura-hardware de hosting o almacenamiento de datos utilizada por MNPROGRAM, siempre y cuando dichas copias no presenten ninguna alteración o anomalía que pueda provocar el deterioro o pérdida de datos. MNPROGRAM no se responsabilizará en ningún caso de la alteración del contenido de las copias de seguridad realizadas por el usuario ni de las anomalías que puedan surgir en su contenido y que puedan provocar pérdida o deterioro de los datos, o la imposibilidad de su restauración. Los gastos de envío de dichas copias correrán por cuenta de usuario. La responsabilidad de las copias de seguridad es de la exclusiva incumbencia del usuario, y al respecto MNPROGRAM aconseja inexcusablemente al usuario realizar una copia de seguridad diariamente actualizada de los datos almacenados para poder restaurarlos en caso de necesidad. Solo se garantizará la restauración de los datos que estén en las copias de seguridad realizadas por el usuario y que se hallen en un soporte externo distinto de la infraestructura-hardware utilizada por MNPROGRAM, siempre y cuando dichas copias no presenten ninguna alteración o anomalía que pueda provocar el deterioro o pérdida de datos. MNPROGRAM no se responsabilizará en ningún caso de la alteración del contenido de las copias de seguridad realizadas por el usuario ni de anomalías que puedan surgir de su contenido y que puedan provocar el deterioro o pérdida de datos. Al efecto de cumplir con sus obligaciones el usuario podrá solicitar a MNPROGRAM una copia de los datos introducidos en todas las ocasiones que razonablemente lo desee. Se habilitará un servicio de descarga de copia de los datos que pueda ser utilizado por el cliente, a través de un área de aplicación diseñada para tal propósito. El formato de la copia de seguridad es universal, no teniendo cifrado, contraseñas o cualquier otro impedimento que le impida al usuario utilizarlos o migrarlos a otro software.

MNPROGRAM pone a disposición del usuario todos los manuales y documentación de los productos contratados. El usuario tendrá acceso a dicho material desde el área de clientes de la web, pues es compromiso ambiental y cultura empresarial de MNPROGRAM el formato digital, eliminando el consumo innecesario de papel, porque además de costoso no aporta valor y encarece el producto. El usuario tendrá también derecho a información de otros productos de la marca MNPROGRAM, cuya recepción autoriza y a beneficiarse de descuentos especiales. El horario del mantenimiento será de lunes a viernes de 9.00 a 19.00 horas (hora española), si bien la empresa tratará de mantener horarios comerciales de servicio en función de su expansión internacional. Este horario podrá ser modificado por MNPROGRAM sin necesidad de comunicarlo a sus clientes. Los días que correspondan a festivos nacionales no se ofrecerá servicio de mantenimiento. Los días que correspondan a servicios locales y autonómicos habrá servicio de guardia para atender urgencias

## **2.- DURACION Y VIGENCIA.**

Los productos, servicios y aplicaciones contratados tendrán la duración que se hayan pactado por las partes en el proceso de contratación u órdenes de pedido, que podrá ser la que se establezca en la promoción u oferta del momento, siendo en su defecto con carácter general anual. Si en el proceso de contratación o en las órdenes de pedido se establece un período mínimo de permanencia, éste se computará salvo indicación en sentido contrario, desde el día en que MNPROGRAM active el servicio contratado y el Cliente reciba la correspondiente alta en el Servicio previo pago en todo caso de la contraprestación o renta establecida en el proceso de contratación u órdenes de pedido. Finalizado el periodo mínimo de permanencia o, en su caso, la duración indicada en el proceso de contratación u órdenes de pedido, el presente contrato se entenderá automática y tácitamente prorrogado por períodos sucesivos equivalentes al periodo pactado en el proceso de contratación, o al anual que en cualquier caso rige con carácter también general para prórrogas y renovaciones, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad contraria a la prórroga, mediante preaviso enviado por escrito, con al menos 1 mes de antelación al vencimiento del plazo inicialmente pactado o, en su caso, antes del vencimiento de cualquiera de las prórrogas. La prórroga del contrato implicará el devengo automático en todo caso de la contraprestación o renta pactada cuyo efectivo pago, en su caso, es condición sine qua non para mantener en cualquier caso el alta y acceso al goce o disfrute del producto contratado.

## **3.- FACTURACION Y PAGO.**

### **3.1.- Servicios gratuitos.**

El Cliente no deberá abonar contraprestación por los productos, servicios y aplicaciones contratados de carácter gratuito, reservándose tal carácter exclusivamente a aquellos servicios que expresamente figuren como tal en el proceso de contratación u órdenes de pedido. En una misma aplicación podrán concurrir simultáneamente servicios gratuitos y servicios de pago, devengándose en todo caso las contraprestaciones relativas a esta última.

### **3.2.- Precios.**

El Cliente deberá abonar como contraprestación o renta por los productos, aplicaciones o servicios contratados, la cuota, contraprestación o renta establecida al efecto por MNPROGRAM, y por cada una de las licencias contratadas. Una licencia da derecho al acceso al producto contratado desde cualquier dispositivo, si bien no es posible en ningún caso el acceso simultáneo. La instalación y/o utilización de un servidor de red requiere una licencia o alta para cada usuario que acceda en cualquier momento. Los precios serán los pactados por las partes en el proceso de contratación o en las órdenes de pedido. El pago efectivo de la contraprestación o renta dará derecho al correspondiente alta y al goce y utilización de las aplicaciones, productos o servicios contratados, así como también a los servicios de mantenimiento. En cada prórroga o renovación de contrato los precios de alquiler correspondientes al alta y mantenimiento podrán ser incrementados según IPC. Además, y por el servicio de mantenimiento incluido en aquellos productos que lo incluyan, el precio podrá incrementarse en cada prórroga o renovación en función de distintas circunstancias; así se podrá incrementar la contraprestación en el caso de que la atención media prestada a cada cliente ascienda y sea necesario incrementar la plantilla para mantener el estándar de calidad del servicio actual. Podrá también incrementarse por decisión estratégica de MNPROGRAM. A su vez el cliente podrá resolver el contrato si las nuevas condiciones no son de su interés y MNPROGRAM le ofrecerá 2 meses de alta a los precios vigentes, tiempo que se considera suficiente para cambiar de proveedor. El servicio de asistencia técnica consiste en el apoyo para la solución de problemas técnicos. No se incluye la solución de dudas. MNPROGRAM no estará obligada en ningún caso a comunicar el incremento de cuota. El alta en el servicio será por el tiempo establecido en el proceso de contratación en función de cada promoción u oferta del momento, que podrá ser por 6, 12 meses o por cualquier otro periodo que allí se establezca, y el pago del alta o de las sucesivas renovaciones será siempre por adelantado al periodo que corresponda.

### **3.3.- Gastos reembolsables y Excesos.**

El Cliente deberá abonar a MNPROGRAM los gastos reembolsables, entendiéndose por éstos los gastos de desplazamiento, extraordinarios o específicos del personal asignado por MNPROGRAM para el desarrollo de los servicios, más el cargo que en su caso corresponda, en concepto de gestión por los servicios que hubiesen sido necesarios prestar, que se aparten de los servicios estándar ofertados por la empresa y respondan a pedidos o necesidades individuales demandada por cada cliente.

### **3.4.- Facturación.**

La facturación de los servicios contratados se hará con cargo al usuario, siempre con antelación a la activación de los servicios contratados, y de acuerdo con los precios establecidos, o con las revisiones de

precio correspondientes que fueren aplicables, y con una periodicidad mensual, bimensual, anual o la que específicamente se haya establecido en el proceso de contratación u orden de pedido, que podrá ser distinto en función de la promoción u oferta del momento. El primer pago se corresponderá con el periodo y número de meses establecido en el proceso de contratación u órdenes de pedido, expidiéndose sucesivamente las facturas correspondientes a las prórrogas o renovaciones siempre por adelantado al período objeto de facturación. Las facturas por la prestación de los servicios incluirán el Impuesto de Valor Añadido, detrayéndose todas aquellas cantidades sobre las que MNPROGRAM tenga obligación legal de retener e ingresar a cuenta del Cliente.

#### 3.5.- Pago.

El Cliente efectuará el pago por el periodo que se trate siempre por adelantado a cada periodo, dentro de los cinco primeros días de cada mes o periodo mediante recibo girado por MNPROGRAM o dentro de los diez días siguientes a la emisión de la factura.

Todos los pagos se realizarán en Euros (€), a menos que si indique lo contrario en el proceso de contratación u órdenes de pedido, constando la información al respecto en las webs oficiales sobre la posibilidad de pago en otras monedas.

En cualquier caso, la mora en el pago devengará a favor de MNPROGRAM el interés moratorio que legalmente corresponda con arreglo a la normativa española contra morosidad en transacciones comerciales, y en todo caso el interés moratorio igual al tipo legal del dinero vigente en cada momento, incrementado en 2 puntos, sin perjuicio de la facultad de resolución del presente Contrato. El devengo se producirá a partir de la fecha de pago indicada, y hasta su completa liquidación. El Cliente será el responsable de asumir todos los gastos razonables (incluidos los honorarios de los abogados) en los que incurra MNPROGRAM para el cobro de la deuda contraída por el Cliente, salvo si son consecuencia de errores imputables a MNPROGRAM. Asimismo, si el retraso en el pago es por un periodo superior a (1) mes conllevará la inmediata suspensión de la prestación de los servicios contratados por el Cliente mediante el bloqueo de acceso a los mismos hasta el total abono de las cantidades adeudadas, y ello con independencia de que la falta de pago determina en todo caso la plena extinción del contrato, y la consiguiente liberación por parte de MNPROGRAM de todas sus obligaciones que cesarán de inmediato.

#### 3.6.- Revisión de precios.

MNPROGRAM podrá revisar los precios de las tarifas anualmente, y en todo caso de forma automática de conformidad con la variación al alza del IPC del año anterior, sin perjuicio de otras revisiones conforme lo establecido en los anteriores subapartados cuya plena vigencia aceptan las partes.

### **4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

MNPROGRAM tendrá derecho a: cobrar al Cliente el precio por adelantado por la prestación de los productos, aplicaciones o servicios contratados; a interrumpir los servicios para acometer todas aquellas tareas que entienda necesarias y/o convenientes con el fin de acometer mejoras y/o reestructuraciones del mismo, así como para realizar operaciones de mantenimiento del servicio.

MNPROGRAM se compromete a prestar los servicios contratados de conformidad con los términos y condiciones del presente contrato, procurando facilitar al cliente la prestación de los servicios de forma ininterrumpida, no pudiendo garantizar, explícita o implícitamente la continuidad de los servicios dado el estado actual de la técnica. MNPROGRAM no será responsable de las circunstancias y eventos que se encuentren fuera de su control, tales como la demora, interrupción o mal funcionamiento imputables a terceros operadores o compañías de servicios, falta de acceso a redes de terceros o subcontratistas de servicios, actos u omisiones de las Autoridades Públicas, caso fortuito o fuerza mayor. El Cliente tendrá derecho a la utilización de los servicios contratados de acuerdo con los términos y condiciones del presente Acuerdo.

MNPROGRAM no garantiza la ausencia de cualesquiera elementos ajenos que puedan producir alteraciones en los equipos y aplicaciones informáticas del cliente, o en los documentos electrónicos o ficheros almacenados en/o transmitidos desde el mismo. MNPROGRAM declina expresamente cualesquiera responsabilidades en relación con la introducción en los equipos y/o sistemas del cliente y/o en los programas de ordenador o materiales ajenos que contengan una secuencia de instrucciones o indicaciones, que puedan ocasionar efectos nocivos al sistema informático del usuario.

El Cliente queda obligado al cumplimiento de la totalidad de las condiciones previstas en el presente acuerdo, y en particular a: cumplir con las obligaciones de pago por adelantado; a observar todas las normas que MNPROGRAM imponga sobre la utilización de los servicios puestos a su disposición; a no utilizar los servicios para la realización de actividades contrarias a las leyes, a la moral o al orden público, no con fines ilícitos o lesivos de derechos e intereses de terceros; a destinar todos sus esfuerzos razonables para impedir un uso no autorizado de los servicios y a no vender, revender o arrendar bajo ningún concepto los servicios objeto de contratación a terceros.

No obstante, MNPROGRAM se reserva la facultad de modificar unilateralmente la presentación, configuración y operatividad del servicio. MNPROGRAM podrá introducir en cualquier momento modificaciones que impliquen un incremento de los precios acordados por las circunstancias que se han pactado. Tal facultad, dará derecho al cliente a resolver el presente contrato si no es de su interés, conforme se ha aceptado en el presente contrato. Cada alta y licencia implica el establecimiento por parte del cliente de una clave de acceso que cumpla normativamente los estándares de seguridad y protección a todos los niveles exigidos, así como una política de renovación y sustitución normativamente adecuadas que el usuario habrá de guardar, siendo su conservación y ejecución de su absoluta y exclusiva responsabilidad. MNPROGRAM informa al respecto de la realidad de programas o secuencias maliciosos

que circulan por internet, cuyo objeto es la ilegítima apropiación o robo de claves, por lo que deberán extremarse las precauciones para conservar y custodiar las claves con seguridad con respecto a estos peligros o a cualquier otro. En ningún caso MNPROGRAM responderá de la falta de diligencia en la conservación o custodia de la clave por parte del usuario, pues es de su exclusiva responsabilidad.

En ningún caso se autoriza copiar el material escrito que acompaña al software. No está permitido alquilar o arrendar el software y todo el material escrito que lo acompaña. No se permite traducir, descompilar o desensamblar el software o hacer intento alguno para descubrir su código fuente. Además, no se puede propagar bajo ningún concepto en software en ningún tipo de red, estando prohibido su acceso en este caso.

#### **5.- RESPONSABILIDADES.**

MNPROGRAM no responderá de los daños directos que sufra el Cliente, hayan sido o no causados directamente por él. MNPROGRAM quedará exonerada de responsabilidad derivada de los daños, pérdida de negocio, ingresos o beneficios, daño emergente, lucro cesante o de oportunidades de negocio, desaparición o deterioro de datos que pueda sufrir el Cliente o terceros que se deban a acciones u omisiones directamente imputables al mismo, a sus empleados o personal que dependa o esté al servicio del Cliente, o a terceros.

Asimismo, MNPROGRAM no será responsable de: la vulneración por parte del Cliente de cualquier normativa aplicable en relación con la utilización de los servicios contratados; de las multas, indemnizaciones y daños derivados del incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones; de la falta de acceso o de los problemas inherentes a la conectividad de internet o a redes de electricidad o a interrupciones de servicio de otras empresas ya principales o subcontratistas; MNPROGRAM en ningún caso responderá de las indemnizaciones o responsabilidades impuestas al Cliente como consecuencia de reclamaciones o acciones legales, judiciales o extrajudiciales entabladas frente al Cliente por la vulneración de derechos de terceros y/o normativas aplicables que se deriven del contenido de los datos almacenados, transmitidos o recibidos por medio de los servicios contratados. MNPROGRAM es completamente ajena a, no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición de, y no ejerce ninguna clase de control previo ni garantiza la licitud, infalibilidad y utilidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través o por medio de los servicios, declinando cualquier responsabilidad que de ello se pudiera derivar.

Igualmente, MNPROGRAM no se responsabiliza de los errores que se puedan producir en cálculos, operaciones y todo tipo de acciones realizadas con las aplicaciones contratadas. Las posibles responsabilidades de MNPROGRAM derivadas de este acuerdo quedarán limitadas en todos los casos y como tope máximo expresamente aceptado por las partes, a la suma de todas las cantidades abonadas por el Cliente durante los últimos seis meses precedentes a la producción del evento causante del daño, tanto para cada incidente como para la suma de todos los incidentes acaecidos en dicho periodo.

Sin perjuicio de los pactos acordados en la presente cláusula, ambas partes aceptan que cualquier indemnización que potencialmente se pudiera derivar del incumplimiento del presente contrato deberá necesariamente moderarse teniendo como referencia, entre otros, los siguientes criterios: a) la existencia de una relación razonable entre los niveles de garantías existentes y la retribución pactada, b) el estado de la técnica en cada momento y los usos y costumbres de las empresas que actúan en el sector; c) el tipo y la naturaleza de los servicios contratados en relación con los riesgos inherentes a la actividad empresarial del cliente.

En el supuesto de utilización de soportes helpdesk realizados on-line de la herramienta isl pronto de la empresa ISL Online iComunications, son realizados previo consentimiento explícito del usuario y en todo momento bajo su supervisión. Dichos soportes y su prestación implican que el cliente haya tomado las medidas de precaución adecuadas, entre las que se incluyen las copias de seguridad. En todos los casos el departamento de soporte informa al cliente de la importancia y necesidad de realizar procesos y copias de seguridad antes de proceder a la conexión remota para la realización del soporte.

En ningún caso MNPROGRAM o sus proveedores serán responsables de los daños sean cual sean (incluyendo, sin limitación, daños por pérdidas de beneficios comerciales, interrupción de negocio, pérdida de información comercial u otras pérdidas pecuniarias) producto del uso o de la incapacidad de uso del software, incluso aunque MNPROGRAM haya sido advertido de la posibilidad de tales daños. Como algunos países no permiten la exclusión o las limitaciones de daños accidentales, las limitaciones anteriores pueden no ser aplicables a usted. MNPROGRAM se exime de responsabilidad de los daños que pudiera sufrir el usuario, si tales daños vinieran motivados por causa de un incorrecto uso del mismo, el mal estado de la unidad central, periférica, hardware o software propiedad de otros proveedores o accesorios del ordenador donde se hubiera accedido, se hiciera uso indebido del programa, o no se hayan aplicado correctamente las instrucciones de instalación y uso. MNPROGRAM no se responsabiliza de las deficiencias que puedan ocasionar al correcto funcionamiento los medios técnicos externos.

#### **6.- TERMINACION DEL CONTRATO.**

El presente Acuerdo quedará resuelto por las causas generales admitidas en Derecho, y en concreto, por las siguientes:

- Por rescisión de la licencia correspondiente.
- Por incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en las presentes condiciones, y en todo caso por el impago de los servicios contratados a su vencimiento.
- Por finalización del periodo de vigencia o de cualquiera de sus prorrogas, previa denuncia de alguna de las partes.

- Por mutuo acuerdo o baja del Cliente, sin que le corresponda al Cliente posibilidad de reclamación de las cantidades abonadas a MNPROGRAM.

La resolución del presente Acuerdo conllevará la pérdida de todos los derechos otorgados en el mismo, si bien se permitirá al Cliente el acceso a la aplicación única y exclusivamente para la descarga de los datos que hubieran sido almacenados. Si bien cuando la causa de resolución del Acuerdo sea el mutuo acuerdo o la baja del Cliente, se continuarán prestando por MNPROGRAM los servicios contratados por un período máximo de dos meses, a contar desde la notificación expresa de la baja, y a los precios vigentes en ese momento, hasta la contratación por el Cliente de otro proveedor; transcurrido dicho plazo, MNPROGRAM procederá a la devolución de los datos almacenados en un formato estándar que posibilite su traspaso a otro software, así como a dar a los mismos el destino legalmente previsto con arreglo a la normativa de protección de datos de carácter personal en los términos previstos en los acuerdos suscritos.

Los servicios prestados por MNPROGRAM al cliente conllevan la necesidad de inversiones y la necesidad de tener costes comprometidos. Por ello, en caso de que el cliente dé por finalizado unilateralmente el contrato incumpliendo el periodo mínimo de permanencia o la duración pactada, estará obligado en concepto de indemnización por cancelación anticipada a abonar a MNPROGRAM las cuotas restantes hasta la finalización del periodo mínimo de permanencia o en su caso el que le quede por cumplir, así como a devolver cualquier bonificación o descuento de que se hubiese podido beneficiar a la firma del contrato.

#### **7.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Con el fin de asegurar el alta y licencia de usuario, se deberá proporcionar los datos solicitados en el proceso de contratación o en las órdenes de pedido. Estos datos serán enviados a un fichero propiedad de MNPROGRAM. MNPROGRAM utiliza el número de teléfono de cada cliente como identificador para poder asesorarlo con mayor celeridad posible. Cada vez que el usuario acceda a la web, se enviará a un fichero propiedad de MNPROGRAM el número de teléfono del usuario.

Las partes se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. MNPROGRAM tratará los datos del Cliente para el desarrollo y gestión de la presente relación contractual, así como para el envío de información comercial relacionada con sus productos y/o servicios que el cliente expresamente consiente. El Cliente podrá, en todo momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a MNPROGRAM C/ Riazor 11, 1º, 15004 A Coruña.

Asimismo, en el supuesto de que MNPROGRAM tuviera acceso a datos de carácter personal responsabilidad del Cliente, será considerado "encargado del tratamiento" de dicha información, comprometiéndose a cumplir las obligaciones que le corresponda por Ley, en especial, las establecidas en el art. 33 de la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. MNPROGRAM tratará los datos a los que tiene acceso conforme a las instrucciones del Cliente, no aplicándolos o utilizándolos con fines distintos a los establecidos en el presente Contrato, ni los comunicará ni siquiera para su conservación a ningún tercero.

MNPROGRAM se compromete a adoptar las medidas de seguridad necesarias. El Cliente reconoce que dichas medidas se ajustan al nivel de seguridad aplicable al tipo de información que sea objeto de tratamiento como consecuencia de la prestación del servicio, siendo necesaria la firma por separado de un contrato de tratamiento de datos vinculado a este contrato principal. MNPROGRAM declina cualquier responsabilidad sobre la vulneración de los sistemas de seguridad del Cliente o de la inviolabilidad de los datos de carácter personal cuando éstos son transportados a través de cualesquiera redes de comunicación.

Una vez finalizado el presente contrato, MNPROGRAM, a solicitud del Cliente, destruirá o devolverá al Cliente toda la información a la que haya tenido acceso, excepto aquellos datos que deba conservar bloqueados cuando exista una previsión legal que exija su conservación.

MNPROGRAM se reserva el derecho de incluir en los productos, aplicaciones o servicios contratados, ofertas de tipo comercial de otros productos desarrollados por la empresa, información comercial de todo tipo que pueda ser de su interés e información comercial de terceros o publicidad de los mismos.

#### **8.- ATENCION AL CLIENTE.**

MNPROGRAM se reserva el derecho a poner a disposición de los usuarios del software que no tengan mantenimiento contratado una línea telefónica de tarificación adicional (807 o la dispuesta por la operadora en el momento). El número y tarifa por minuto será comunicada antes del servicio en caso de ser solicitada por el demandante del servicio (impuestos indirectos no incluidos), en este caso el precio de las actualizaciones de años posteriores será equivalente a contratar el soporte por un año.

Explicación de condición de baja de servicio de mantenimiento MNPROGRAM CLOUD. La condición de baja del servicio de mantenimiento implica la pérdida de los siguientes derechos:

Del derecho a utilizar el software cuya licencia de uso no se ha renovado.

Servicio de garantía de restauración de datos.

Servicio de garantía de reposición y restauración del software y claves de acceso.

Los servicios de formación, solución de dudas e incidencias y problemas técnicos por parte del servicio de atención al cliente.

Actualizaciones de software.

Documentación y manuales.

Instalación de ningún producto de la marca MNPROGRAM

Es responsabilidad del cliente el poseer el software original de la versión con la que actualmente trabaja.

Las contraseñas del puesto servidor y licencias que tenga contratadas.

Asimismo, es responsabilidad del cliente, la restauración del software, contraseña y datos en caso de cualquier problema surgido en software a causa de cualquier cambio realizado en el ordenador servidor o estaciones de trabajo donde esté instalado (cambios como actualización de sistema operativo o de los paquetes ofimáticos, instalación de otro software, daños en el hardware...).

MNPROGRAM recomienda que busque otro proveedor y le ofrecemos durante 2 meses el acceso a los datos e información que almacene el programa (pero no la introducción o modificación de los existentes), los servicios de garantía de recuperación de datos y restauración del software (bajo tarifa) por cualquier problema que pueda surgir.

Para renovar el servicio de renovación y mantenimiento después de haber sido baja es necesario abonar una de las siguientes modalidades:

Abono del precio de mantenimiento que le hubiese correspondido, si no hubiese tramitado la baja.

Compra de una versión de MNPROGRAM CLOUD. y una migración de datos en función de las tarifas vigentes.

MNPROGRAM se reserva el derecho de no renovar a clientes que han tramitado la baja con anterioridad, y de no realizar la recuperación de datos.

No hay compromiso de plazo para la restauración de datos de un cliente en estado de baja.

MNPROGRAM se reserva el derecho de tramitar la baja a clientes con reiteradas incidencias en el pago de sus cuotas o rentas de servicio o compra de productos

#### **9.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El cliente reconoce la titularidad de MNPROGRAM sobre sus derechos de propiedad intelectual, industrial, y sobre otros derechos análogos sobre elementos, tecnología, know-how, marcas, logos y cualquier otro elemento, creación, invención o signo distintivo de su propiedad, ya formen o no parte del contenido de sus aplicaciones y webs, estando todos ellos protegidos por la normativa de derechos de autor europeas y las contempladas en los Tratados Internacionales. El presente acuerdo no produce transferencia a título alguno de derechos de autor del software, y no debe interpretarse como venta de derecho alguno sobre el software. No se permite copiar el material escrito que acompaña al software. Se puede utilizar el software en documentos propios comerciales y personales siempre que no se esté vendiendo el resultado generado por el software y/o unirlo a otro programa de ordenador hasta donde sea necesario para uso propio en el ordenador o en la red, pero la parte del software que pueda estar unida a otro programa sigue estando sujeta a licencia.

#### **10.- NO REVENTA DEL SERVICIO.**

Queda expresamente prohibido que el Cliente revenda los servicios contratados o que en modo alguno autorice a terceros su uso, total o parcial o que los utilice, introduzca o incorpore en el ámbito de su actividad empresarial o profesional.

#### **11.- PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Las partes asumen el más estricto deber de confidencialidad sobre el contenido de las conversaciones, negociaciones, actuaciones relativas al objeto del presente Contrato, así como a la información relativa a las infraestructuras, procedimientos y herramientas técnicas gestionadas por MNPROGRAM a las que el cliente tuviera acceso, comprometiéndose a no divulgar, ni total ni parcialmente su contenido a terceros sin la autorización previa y por escrito de las demás partes. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán desvelar dicha información a las empresas de su mismo grupo empresarial, empleados y colaboradores y consultores independientes que necesiten conocer tal información y se comprometan a guardar la confidencialidad en términos tan estrictos como los dispuestos por medio de este contrato.

La presente cláusula permanecerá vigente tras la resolución o extinción del presente Contrato o de cualquiera de los servicios prestados en el mismo.

#### **12.- CESION.**

El cliente no podrá ceder los derechos y/o las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato a ningún tercero, quedando también prohibida la subrogación en su posición contractual. Sin perjuicio de ello, y a los efectos de la presente estipulación no se considerará cesión cualquier operación de reestructuración societaria en la que se vean afectadas cualquiera de las compañías, así como la entrada en su capital de terceras entidades en la medida en que dicho cambio no implique una toma de control efectiva por parte del tercero adquirente, lo cual deberá ser notificado inmediatamente a la otra parte. MNPROGRAM podrá ceder el presente contrato a cualquier tercero a través de cualquier forma válida en derecho, previa comunicación por escrito al cliente con 30 días de antelación.

### **13.- LEY APLICABLE Y RESOLUCION CONTROVERSIAS.**

Este acuerdo está gobernado por las leyes españolas, pactándose expresamente por las partes que será la española la ley aplicable a cualquier cuestión que pueda surgir en cuanto al mismo.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de A Coruña, sobre cualquier discrepancia que pudiera surgir sobre el presente contrato. Igualmente reconocen de forma expresa ser A Coruña, el lugar de celebración del presente contrato y el de cumplimiento de las obligaciones que del mismo se derivan.

### **14.- SUBCONTRATACION.**

MNPROGRAM podrá subcontratar la ejecución de cualesquiera de sus obligaciones derivadas del presente contrato.

En el caso de realizar tratamiento de datos de carácter personal MNPROGRAM no subcontratará aquellos servicios que impliquen tratamiento de datos de carácter personal sin el consentimiento del cliente. A tal efecto, se firmará previamente el contrato de tratamiento de datos vinculado a este contrato principal según el modelo que figura en [www](http://www.mnprogram.net).

### **15.- PROMOCIÓN MN PROGRAM ONE.**

MNPROGRAM realiza campañas promocionales de su software Inicial One ofreciéndolo de forma gratuita. El objetivo de estas campañas es la captación de nuevos usuarios, para ofrecerles versiones superiores o promociones de terceros. Estas campañas son puntuales, y sus condiciones serán las reflejadas en la web del producto en el momento de la Campaña. MNPROGRAM se reserva el derecho de finalizar las campañas cuando lo desee. MNPROGRAM a su vez se reserva el derecho de admitir, rechazar o extinguir clientes de categoría One en la misma forma y condiciones que para el resto de versiones.

El usuario comprende y acuerda que antes de usar una versión superior de MNPROGRAM CLOUD, ha instalado y probado completamente la versión gratuita del software. El usuario declara que la versión gratuita cumple todos los requisitos técnicos de hardware donde se instalará y ejecutará la versión superior. MNPROGRAM se reserva el derecho de poner a disposición de los usuarios de la versión One actualizaciones de mejoras que se han incluido en las actualizaciones de versiones superiores.

### **16.- ATENCION AL CLIENTE.**

El cliente podrá dirigirse a MNPROGRAM, bien a través de su web [www.mnprogram.net](http://www.mnprogram.net) o bien a través del teléfono 902309909 para solicitar información sobre los servicios contratados o presentar quejas, reclamaciones y peticiones y cualquier incidencia relativa al cumplimiento y ejecución de los compromisos adquiridos en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad firman las partes el presente documento, que se extiende por duplicado, quedando un ejemplar idéntico y auténtico en poder de cada uno de los intervinientes, que lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha señalados.

## **II. CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO**

### **PRELIMINAR**

El presente contrato se suscribe entre,

Por un lado, el usuario final de cualquiera de los productos detallados en los apartados I. CONTRATO MNPROGRAM CLOUD; incluyendo, además, la migración de datos de carácter personal que, en cada caso, proceda. En adelante, el RESPONSABLE DE FICHERO

Por otro lado, MN PROGRAM HOLDING, S.L., que será la encargada de prestar tales servicios al usuario final. En adelante, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Primera. - Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a MN PROGRAM para que actúe como encargado del tratamiento, para tratar por cuenta del Responsable, que actúa como responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar los Servicios de servicio de instalación y mantenimiento técnico de software (que puede incluir, la migración de datos de carácter personal que el Responsable posea) para el cual necesita una entidad externa que se lo preste como Encargado del Tratamiento.

MN PROGRAM es una entidad cuya actividad se orienta a la prestación de los citados servicios y, a su vez, está interesada en prestar los mismos descritos al Responsable del tratamiento.

Que entre las partes existe una relación contractual por la cual MN PROGRAM presta dichos servicios de servicio de instalación y mantenimiento técnico de software (que puede incluir, la migración de datos de carácter personal que el Responsable posea) a favor del Responsable del tratamiento, que, aunque de principio no implican un tratamiento directo de los ficheros con datos personales titularidad de éste último, más allá del mero acceso en caso de mantenimiento de la aplicación o en caso de la migración de realización de una copia temporal de seguridad se entiende que, de acuerdo con la normativa de protección de datos debe formalizarse un contrato de Encargado de Tratamiento.

Que al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, ambas partes están interesadas en suscribir el presente Contrato de Encargo de Tratamiento de datos personales, el cual formalizan de común acuerdo, sobre la base de las siguientes

Segunda. - Identificación de la información afectada

El tratamiento para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo consistirá en:

Concreción de los tratamientos a realizar (Marcar con una cruz los que correspondan al efectivo(s) tratamiento (s) que se van a Llevar a cabo) con los datos a los que se acceda fruto de la prestación del servicio contratado que el Responsable pone a disposición del Encargado derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo:

- \* Datos de carácter identificativo (DNI, nombre y apellidos, firma, firma electrónica, dirección, imagen/voz, N.º de seguridad social/mutualidad, teléfono, tarjeta sanitaria).
  - \* Características personales (datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, marcas físicas, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas)
  - \* Circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones)
  - \* Datos académicos y profesionales (formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales).
  - \* Detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador)
  - \* Información comercial (actividades y negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones/medios de comunicación, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas)
  - \* Económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nóminas, datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidio, beneficios, historial créditos, tarjetas crédito)
  - \* Transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones)
  - \* Categoría especial de datos personales (datos de salud, datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la vida sexual de una persona física)
- Tercera. - Duración del acuerdo

El presente acuerdo entra en vigor a la fecha de su firma y tendrá la duración del Contrato Principal.

Sin menoscabo de lo detallado en la cláusula décima Una vez haya finalizado el presente contrato, MN PROGRAM debe devolver al responsable tanto los datos personales como cualquier documento y/o soporte al que hubiera tenido acceso. También debe suprimir, con las garantías adecuadas, cualquier copia que obre en su poder.

Cuarta. - Obligaciones del encargado de tratamiento

Tanto MN PROGRAM como todo su personal se obligan a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento solamente para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- Si MN PROGRAM considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), u otra disposición en materia de protección de datos de la Unión, o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable. En caso de no tener clara alguna instrucción del responsable sobre el modo en que ha de actuar el encargado respecto a los datos de carácter personal a los que tenga acceso, antes de realizar tratamiento de datos alguno, deberá ponerse en contacto con el responsable del tratamiento y aclarar la situación.
- Llevar por escrito un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que presente el siguiente contenido:
  - + El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y en su caso, del representante del responsable o del encargado y, en su caso, del delegado de protección de datos.
  - + Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
  - + En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional, y en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
  - + Una descripción general de las medidas técnicas que MN PROGRAM ha adoptado para la migración o recogida de datos, son:
    - > La recogida y entrega de datos se realiza siempre cifrada a través de una dirección URL dotada de SSL.
    - > Los datos viajan directamente desde su equipo al servidor de MN PROGRAM
    - > Asimismo, los ficheros con datos personales se preparan y “empaquetan” siempre en su ordenador, comprimiéndose en uno o varios ficheros de formato .rar, y se les añade una contraseña adicional de protección.
    - > Sólo los usuarios autorizados podrán realizar el proceso de recogida y entrega de datos a los clientes.
    - > Hay un archivo de registro, de tipo log, tanto para los datos recogidos como para los entregados, en el que quedan registrados la siguiente información: Fecha, hora, número IP del cliente, desde dónde se recogieron y/o entregaron los datos, el usuario concreto, el nombre del fichero y su destino.
    - > En el servidor donde se almacenan los datos para su tratamiento, se tiene en estado de “Auditoría permanente” el directorio que contienen dichos datos, teniendo un registro continuo de accesos y acciones que se producen en dicho directorio, tal como modificaciones, eliminaciones, copias, etc.



- > A nivel interno, sólo los usuarios que tratarán los datos tendrán acceso al servidor que aloja dichos datos. Para que un usuario pueda acceder, será necesario concederle privilegios y permisos en el Directorio Activo de Windows.
  - > Sólo se mantiene una copia de datos en las instalaciones de MN. Son los clientes los responsables de guardar todas las copias que sean necesarias.
  - > Una vez finalizada la migración, y transcurrido el plazo de 15 días, los datos son destruidos.
- Por otro lado, las medidas técnicas que se han adoptado para la realización de soporte, solución de problemas o formaciones a través de la aplicación por parte del proveedor de MN PROGRAM, son:
- > ISL ha establecido una política de seguridad. Se emplea SSL para proteger la transferencia de datos; RSA 1024 Público / Clave privada de intercambio son usadas para intercambiar claves simétricas 256 Bits AES y encriptar la transmisión de datos end-to-end.
  - > No es necesaria ninguna configuración de firewall para iniciar sesiones de control remoto, ya que automáticamente ISL Light realiza una conexión saliente.
  - > La capa de conexión segura (SSL) es un protocolo criptográfico que proporciona comunicaciones seguras por una red, comúnmente Internet. Para cada conexión ISL Light, una capa adicional SSL se establece a través de un protocolo HTTP.
  - > Para establecer una conexión de soporte remoto de escritorio con un cliente, el operador necesita iniciar la aplicación ISL Light Operador, la cual transfiere una clave RSA 1024 Bit al servidor ISL Conference Proxy. El inicio de la conexión se establece cuando la clave Pública de la aplicación ISL Light Cliente y la clave Privada del ISL Conference Proxy son verificadas e intercambiadas correctamente. Los certificados standard X.509 son utilizados para garantizar la autenticidad de la transmisión. Claves RSA 1024 bit con el algoritmo criptográfico Diffie-Hellman son usadas para intercambiar claves simétricas 256 Bits AES. Después del proceso de intercambio, toda la comunicación posterior entre las aplicaciones de ISL Light Cliente y Operador está encriptada utilizando claves simétricas AES 256 Bit.
  - > El operador necesita ingresar en su cuenta de usuario ISL Online, indicando nombre de usuario y contraseña. Para obtener un código de sesión único, necesita ser identificado en el servidor ISL Conference Proxy, a través de su nombre de usuario y contraseña. Los datos encriptados AES 256 Bit, son enviados al ISL Conference Proxy para su validación. Allí se comprueba que el nombre de usuario y contraseña están presentes en la base de datos
  - > Cuando la autenticación se produce con éxito, el ISL Conference Proxy genera un código de sesión único que es enviado a la aplicación ISL Light Operador, a través de un canal encriptado AES 256 Bit. Ahora el operador debe indicar el código de sesión al cliente y éste introducirá el código único en la aplicación ISL Light Cliente y se iniciará la conexión con el servidor ISL Conference Proxy. La aplicación ISL Light Operador transfiere una clave RSA 1024 Bit al servidor ISL Conference Proxy. El inicio de la conexión se establece cuando la clave Pública de la aplicación ISL Light Cliente y la clave Privada del ISL Conference Proxy son verificadas e intercambiadas correctamente. Los certificados standard X.509 son utilizados para garantizar la autenticidad de la transmisión. RSA 1024 bit con el algoritmo criptográfico Diffie-Hellman son usadas para intercambiar claves simétricas 256 Bits AES. Después del proceso de intercambio, toda la comunicación posterior entre las aplicaciones de ISL Light Cliente y Operador está encriptada utilizando claves simétricas AES 256 Bit. Una vez la conexión entre ISL Light Cliente y Operador se haya establecido, el código de sesión se invalida automáticamente.
  - > Una vez que las aplicaciones ISL Light Operador y Cliente coinciden el servidor ISL Conference Proxy, a través de un código de sesión único, se inicia la sincronización SSL. La aplicación ISL Light Cliente transfiere RSA 1024 Bit a la aplicación del Operador. Una conexión inicial se establece cuando la clave pública de la aplicación ISL Light Cliente y la privada de la del Operador son verificadas e intercambiadas entre sí satisfactoriamente. Los certificados standard X.509 son utilizados para garantizar la autenticidad de la transmisión.
  - > RSA 1024 bit con el algoritmo criptográfico Diffie-Hellman son usadas para intercambiar claves simétricas 256 Bits AES. Después del proceso de intercambio, toda la comunicación posterior entre las aplicaciones de ISL Light Cliente y Operador está encriptada utilizando claves simétricas AES 256 Bit. Un túnel de AES 256 Bit datos transferidos encriptados end-to-end SSL es establecido entre las aplicaciones ISL Light Operador y ISL Cliente. Toda la información intercambiada por el operador y el cliente esta encriptada end-to-end.
  - > La transferencia de datos entre ISL Light Operador y ISL Light Cliente durante una sesión (imágenes de escritorio compartido, archivos, comunicación audio/video) no queda almacenada en el servidor ISL Conference Proxy. Únicamente los parámetros básicos de la sesión (dirección IP de ISL Light Operador/Cliente, duración de la sesión, bytes transferidos, información sobre diálogos de sesión, etc.) se almacenan en el servidor ISL Conference Proxy. Las sesiones de ISL Light pueden ser grabadas. Sin embargo, los usuarios de ISL Light Operador y ISL Light Cliente recibirán notificaciones al iniciar y pausar el proceso de grabación. Los archivos de grabación se almacenan localmente en los equipos del operador o cliente.
  - > Las aplicaciones ISL Light Operador y ISL Light Cliente se encuentran firmadas digitalmente a través de un certificado de firma de código.
  - > ISL Light está diseñado para proporcionar soporte remoto a los clientes a través de Internet, pero únicamente bajo petición y autorización del cliente. El cliente puede iniciar y finalizar la sesión en cualquier momento. Durante la sesión, el cliente dará su autorización para iniciar el escritorio compartido, para el control de ratón y teclado, envío de archivos, establecer comunicación audio y video, etc.

- > La funcionalidad del software es totalmente transparente, ya que la aplicación nunca se ejecuta en un segundo plano.
- > La política de garantía de calidad es implementada en el ciclo de desarrollo de producto ISL Online. Todas las aplicaciones de programa deben pasar por los siguientes niveles: desarrollo, candidata a ser publicada, prueba, lanzamiento oficial, distribución y descarga de usuario.
- > Se establecen garantías para que las aplicaciones del software que lleguen intactas a manos del usuario, llevando para ello a cabo diversos mecanismos como: inicios de ramas de desarrollo para la implementación de mejoras en la rama de progresión correspondiente, firma a través de un algoritmo encriptado de la aplicación, uso de controles de calidad del software, etc.
- MN PROGRAM se compromete a no comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa y por escrito del responsable de tratamiento en aquellos supuestos legalmente admisibles.
- El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificara, de forma previa y por escrito, la entidad — denominación social, CIF y dirección- a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación —previo análisis del riesgo de la citada comunicación y del tipo de datos de carácter personal objeto de transmisión-.
- Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés.
- En lo que respecta a la transferencia internacional de datos, el encargado del tratamiento deberá notificar al responsable del tratamiento y acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en protección de datos antes de proceder a dicha transferencia, asegurándose de que la entidad que reciba los datos otorgará la misma seguridad y cumplirá, con todos los requisitos exigidos por el Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal.
- Garantizar que las personas que se encuentren autorizadas para tratar los datos personales objetos del tratamiento se comprometan de forma expresa y por escrito a guardar y mantener la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad aplicables.
- Dar apoyo al responsable de tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

#### Quinta. - Autorización de subcontratación

MN PROGRAM no va a subcontratar sus servicios sin su consentimiento expreso previo; Sin embargo, usted puede contratar servicios que implican un tratamiento por otras personas:

- Caso de contratación del servicio de Backup fuera de sus propios equipos, sus datos serían alojados en Amazon.com, Inc. empresa que participa en el marco del Escudo de Privacidad (Privacy Shield) entre la Unión Europea y Estados Unidos y entre Suiza y Estados Unidos, y por lo tanto adaptada al nuevo RGPD.
- Caso que usted contrate nuestro servicio Cloud, sus datos serán alojados de forma directa en R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.U., empresa ubicada dentro de la Unión Europea.

En ambos casos el responsable guardaría sus datos directamente en dichos proveedores sin que MN PROGRAM tenga acceso en ningún momento al contenido de dichas copias de seguridad. Estas empresas, que también tendrá la condición de Encargado de tratamiento, con estas finalidades descritas y está obligado a la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del presente Reglamento igualmente a cumplir las obligaciones establecidas para el Encargado del Tratamiento y cumplir la finalidad e indicaciones del Responsable de Tratamiento.

- Caso de que contrate nuestro servicio Cloud en su versión entorno aplicación MNPROGRAM instalada en equipo del cliente, sincronizada con servicios de almacenamiento en cloud elegidos y contratados por el cliente, deberá elegirse un servicio funcionalmente compatible con el producto MNPROGRAM CLOUD contratado; esta modalidad de contratación exige como requisito previo de contratación que el cliente mantenga vigente durante la misma un servicio de almacenamiento Cloud con el servicio de almacenamiento que haya elegido en la versión y modalidad de contratación necesario para la sincronización, de forma que el almacenamiento de la información del cliente en formato de documento se almacena únicamente en el servicio de almacenamiento contratado por el cliente y no en las instalaciones de MN PROGRAMAN HOLDING, S.L, existiendo entre cliente y servicio de almacenamiento una relación de contratación ajena al presente contrato constituido por el propio servicio de almacenamiento que se regirá por sus propios términos de licencia, y por los compromisos que como encargado del tratamiento en los términos establecidos asuma el servicio de almacenamiento. MN PROGRAM como parte ajena a dicha relación, declina cualquier responsabilidad que pueda surgir de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad del cliente esta contratación con el servicio de almacenamiento, incumbiendo

exclusivamente por tanto al cliente la comprobación de la idoneidad de la misma, así como de que reúne y cumple con todos los requisitos exigidos en cuanto a la seguridad o con arreglo a su condición como responsable de los datos así almacenados.

Sexta. - Ejercicio de derechos

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico habitualmente usado con la persona de contacto del Responsable. Tal comunicación debe hacerse de forma inmediata, en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, conjuntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

Séptima. - Derecho de información

Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

Octava. - Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificara al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, y a través de correo electrónico utilizado como medio de comunicación entre ambas partes, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se considera "violación de la seguridad de los datos personales" a toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos, según lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo y por escrito, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

- El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos, en su caso, o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitara de manera gradual sin dilación indebida.

Novena. - Implementación de las medidas de seguridad

MN PROGRAM deberá implantar las medidas de seguridad, necesarias para mantener la confidencialidad e integridad de los ficheros mientras se encuentren almacenados o sean transmitidos a través de los sistemas, equipos y dispositivos de MN PROGRAM; Dichas medidas se han citado en la cláusula cuarta C).

MN PROGRAM se compromete a custodiar la información que le sea proporcionada con las debidas condiciones de seguridad y protección contra terceras personas y dentro de las normas de seguridad existentes.

Décima. - Destino de los datos

Finalizada la relación MN PROGRAM, deberá devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal, borrando la totalidad de los datos existentes en los equipos informáticos que haya utilizado el encargado, o bien, destruir los datos, a plena elección del Responsable. Una vez que hayan sido destruidos, MN PROGRAM, mediante persona apoderada, deberá certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable de tratamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación y/o en cumplimiento de obligaciones impuestas por la Ley.

Se recuerda que MN PROGRAM no mantiene copia de las bases de datos del responsable más allá de 15 días de finalizada la migración. Son los clientes los responsables de guardar todas las copias que sean necesarias. Por lo que finalizado el contrato dichas copias de seguridad del responsable pueden que ya no existan.

Decimoprimera. - Responsabilidades MN PROGRAM

MN PROGRAM garantizará el íntegro cumplimiento de las anteriores obligaciones de confidencialidad y custodia. Asimismo, en el caso de que MN PROGRAM, actuando como ENCARGADO DE TRATAMIENTO, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumplimiento las estipulaciones del presente contrato, será considerado también Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido de forma directa por dolo o culpa.

Decimosegunda. - Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al Responsable del tratamiento las siguientes obligaciones:

- Entregar al encargado los datos y documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

- En su caso a realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado, en su caso.
- En su caso a realizar las consultas previas que corresponda.
- Velar, de forma previa durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado; y
- En su caso, supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías corriendo con los costes en que se incurran.

#### Decimotercera. - Notificaciones

Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada personalmente o de cualquier otra forma que certifique la recepción por la parte notificada, al igual que los cambios de domicilio de una de las partes, pues deberá ser notificado a la otra de forma Inmediata y por un medio que garantice la recepción del mensaje. Para llevar a cabo las comunicaciones necesarias a lo largo de la vigencia del presente Contrato se establecen las personas y direcciones que se indican en el encabezado del mismo.

#### Decimocuarta. - Cláusulas generales

La no exigencia por una de las partes de cualquiera de sus derechos de conformidad con el presente Contrato no se considerará que constituye una renuncia a dichos derechos en el futuro. La relación jurídica de tratamiento de datos que se constituye entre las partes se rige por este único Contrato. Este Contrato, por lo tanto, es el único válido existente entre las partes en materia de tratamiento de datos personales y sustituye a cualquier tipo de acuerdo o compromiso anterior acerca del mismo objeto, ya sea escrito o verbal, y sólo podrá ser modificado por un acuerdo firmado por ambas partes.

Si se demuestra que alguna estipulación de este Contrato es nula, ilegal o inexigible, la validez, legalidad y exigibilidad del resto de las estipulaciones no se verán afectadas o perjudicadas por aquella.

El presente Contrato y las relaciones entre el Responsable del tratamiento y MN PROGRAM no constituyen en ningún caso sociedad, entidad conjunta, agenda ni contrato de trabajo entre las partes.

Los encabezamientos de las distintas cláusulas son sólo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este Contrato

#### Decimoquinta. - Legislación aplicable y tribunales competentes

En lo no previsto en este Contrato, así como en la interpretación y resolución de los conflictos que pudieran surgir entre las partes como consecuencia del mismo, será de aplicación la legislación española y de la Unión Europea.

Para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente Contrato, y a salvo de que alguna de las partes tuviera la consideración de "consumidor y usuario" según la legislación vigente en cuyo caso se aplicaría dicha legislación, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de A Coruña, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

#### Decimosexta. Módulo de Valoraciones

Las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación española y europea en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente contrato.

En concreto, de acuerdo con lo expresado en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), no será considerado comunicación ni cesión de datos al acceso por MN Program Holding S.L., en adelante "MN" a los datos de carácter personal de los ficheros de EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO ya que dicho acceso, y el correspondiente tratamiento, es necesario para realizar la prestación del Servicio.

Por ello y a los efectos de normativa de protección de datos, MN será considerado como «encargado del tratamiento» de los ficheros de EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y, de acuerdo con ello, se establece expresamente que MN únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones documentadas de EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, expresadas en el presente Contrato, cuya finalidad es la gestión del módulo de valoraciones y que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las Partes. Los tipos de datos personales a tratar serán datos identificativos y la valoración que realice el interesado y las categorías de interesados titulares de los mismos serán la de clientes.

MN se compromete a adoptar e implantar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias a que se refiere el artículo 32 del RGPD, así como a las especificadas en la documentación de EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, para los datos y ficheros objeto de este tratamiento, y a notificarle sus violaciones de seguridad.

MN pondrá a disposición de EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por el mismo.

MN dará a conocer y exigirá el cumplimiento, al personal de su entidad que realice los servicios, de las obligaciones contenidas en este Contrato. De cualquier modo, MN deberá advertir a dichos empleados del carácter confidencial de la información contenida en los ficheros y de su responsabilidad en caso de divulgarla ilícitamente y garantizará su compromiso u obligación estatutaria al respecto.

MN no podrá subcontratar en un tercero la prestación de la totalidad o de parte de los servicios descritos en el presente contrato, salvo que medie previa autorización por escrito de EL RESPONSABLE DEL

TRATAMIENTO, el cual deberá ser informado con la debida antelación de la entidad y de los servicios concretos a subcontratar. En este último supuesto, MN deberá formalizar un nuevo contrato con dicho tercero al amparo de lo estipulado en los apartados 2 y 4 del artículo 28 del RGPD y garantizar su pleno cumplimiento legal, bajo su propia responsabilidad.

Sin perjuicio de lo dicho anterior se informa, y el Responsable de tratamiento acepta, que, según el servicio que nos contrate, MN trabaja con los servidores de Dinahosting S.L., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. Y, ambas empresas que se encuentran dentro de la unión europea y sujetas por ello al cumplimiento del RGPD y [Amazon.com](https://www.amazon.com), Inc. empresa que participa en el marco del Escudo de Privacidad (Privacy Shield) entre la Unión Europea y Estados Unidos y entre Suiza y Estados Unidos, y por lo tanto adaptada al nuevo RGPD"

Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya no sean necesarios para continuar con el encargo realizado, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos por MN al responsable del tratamiento, a elección de este último, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, salvo obligaciones legales de conservación aplicables.

#### ANEXO I.- Paquete de Servicios Cloud.

Tabla de Servicios Cloud		
Unidades	Descripción del Servicio	Cuota
1	Servicio Cloud Principal 24 horas 365 días en Sistemas de Alto Rendimiento y Máxima Seguridad.	Incluido
1	Servicio Cloud Replicado 24 horas 365 días en Sistemas de Alto Rendimiento y Máxima Seguridad. Puesta en marcha automática caso de caída del Servidor Cloud Principal. Totalmente transparente para el usuario. Garantía de Acceso a Datos.	Incluido
10	Almacenamiento centralizado Archive / SATA (GB)	Incluido
1	Puesta en marcha del Servicio	Incluido
1	Plataforma con Firewall Avanzado	Incluido
2	Copias de Seguridad Diarias	Incluido
1	Copia de Seguridad Diaria en Enterprise Cloud Storage. Disco de Almacenamiento de Alto Rendimiento.	Incluido
1	Soporte Técnico en horario laboral (Soporte Telefónico, Chat, Correo Electrónico, Skype)	Incluido
1	Servicio de Actualización Automática del Software de Gestión	Incluido
1	Integración con Google Drive y Google Calendar	Incluido
1	Conexión segura con cifrado de 128 bits (Globalsign)	Incluido
1	Alta del Servicio	Consultar Precios en la Web
1	Licencia por Usuario	Consultar Precios en la Web
1	Mantenimiento	Consultar Precios en la Web
1	Almacenamiento adicional centralizado Archive / SATA (GB)	Consultar Precios en la Web